



ACTA COMISION DELEGADA CELEBRADA EN MADRID EL 17-12-2017
HOTEL NH NACIONAL

ASISTENTES:

Antonio Valverde (FEFARMU)

José Ruiz (FEFAPA)

Jesús el Malki (FAFA)

Enrique Garcia de Castro (Presidente FEFA)

Artur Valián (Secretario General)

Guillermo Cuende (Abogado FEFA)

Cristian Zarroca (Abogado FEFA)

Se inicia la reunión a las 12.30 h en segunda convocatoria con los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.- Comprobación asistentes
- 2.- Lectura y aprobación si procede acta anterior
- 3.- Informe del Presidente
- 4.- Ratificación del informe positivo al presupuesto 2018
- 5.- Aprobación si procede Reglamento Disciplinario FEFA

1.- COMPROBACION ASISTENTES

Se produce la identificación sin novedad, todos los asistentes tienen voz y voto salvo el Secretario que tan solo tiene voz. Según los estatutos.

2.- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad

3.- Informe del Presidente

Informa el Presidente, que solo dos miembros de la Comisión Delegada han presentado alegaciones sobre el Reglamento de Disciplina presentado a aprobación en la anterior Comisión Delegada, que algunos de ellos han sido aceptados y otros rechazados, pero que se terminarán de aprobar o rechazar en esta reunión.

Asimismo hace constar la mala sensación que le produce la baja asistencia de los miembros de la Comisión Delegada a esta reunión, siendo ratificada esta opinión por los restantes miembros de la misma allí presentes.

4.-Ratificación del informe positivo al Presupuesto 2018

Se somete a ratificación por parte del Presidente el presupuesto del 2018 paso previo a su presentación ante la Asamblea General Ordinaria.

Interviene el Sr. Antonio Valverde (FEFARMU), para indicar, que según su opinión, no se ha cumplido el acuerdo adoptado en la anterior Comisión Delegada ya que el presupuesto enviado no es lo suficientemente desglosado como se solicitó, asimismo solicita se explique el desglose de los Gastos de Oficina, por parte del Secretario se procede a explicar el desglose de los Gastos de Oficina.

Contesta el Presidente, que el si considera que se han enviado las aclaraciones que se pidieron en la Comisión, como fue la relación de profesionales e importes, relación de proveedores, etc y que así se han mandado.

Se somete a ratificación, contando con las votaciones de la anterior Comisión Delegada sobre este mismo tema que eran 3 SI y 3 Abs., en espera del envío de la documentación; FEFARMU cambia su voto a NO, haciendo constar que lo hace porque considera que el desglose no es suficiente, quedando definitivamente la votación en 3 SI, 2 Abstenciones y 1 NO (FEFARMU), por lo tanto se manda informe positivo a la Asamblea.

5.- APROBACION REGLAMENTO DISCIPLINARIO FEFA

Comentan los abogados que ha habido alegaciones de dos miembros de la Comisión Delegada al Reglamento presentado en la anterior reunión, ambas han sido respondidas aceptando unos cambios y rechazando otros.

También manifiestan que el cambio del Reglamento es necesario, ya que el CSD no acepta el que se aprobó en su día y mandó unas observaciones que afectaban prácticamente a la totalidad del texto del Reglamento anterior.

D. Antonio Valverde (FEFARMU) manifiesta que las alegaciones rechazadas no han sido, en su opinión debidamente argumentadas, no mostrándose de acuerdo con el rechazo de las mismas, tras un breve debate se acuerda repasar punto por punto las alegaciones a los artículos rechazadas para tratar de llegar a un consenso y así aprobar el Reglamento de Disciplina de manera consensuada.

Por tanto, se pasa a estudiar los puntos que no han sido aceptados de las alegaciones de FEFARMU y Black Demons:

Art. 22-1-10. Comentan los abogados que ese artículo tal y como está redactado hay que incluirlo, ya que viene tal y como figura en el Real Decreto que regula los Reglamentos Disciplinarios.

Art.22-11-12-13-14 Se ha propuesto la eliminación de esos artículos. Se procede a votar si se deben eliminar o mantener

Art.22-11. Votación

2 SI (Enrique Garcia, FAFA)

2 NO (FEFARMU, FEFAPA)

Por tanto y debido al voto de calidad del Presidente se decide mantener dicho artículo

Art.22-12. Se decide mantenerlo por unanimidad aceptando las modificaciones propuestas por FEFARMU

Art.22-13. Votación

2 SI (Enrique Garcia, FAFA)

2 NO (FEFARMU, FEFAPA)

Por tanto y debido al voto de calidad del Presidente se decide mantener el artículo

Art.22-14. Votación. Se decide retirar el artículo por unanimidad

Art.22-1-42.Votación. Se decide mantener el articulo ampliando la implicación en el mismo de todos los estamentos (Se incluye directivos etc.), tal como había sido solicitado.Unanimidad

Art.22-1-39. Votación. Se decide retirar el artículo por unanimidad.

Art.23-1-12. Votación. Se incluye que para que se aplique dicho artículo la falta debe ser reiterada y se aprueba por unanimidad.

Art.23-1-14. Votación. Se decide retirar el artículo por unanimidad.

Art.23-1-25 y 26. Votación. Se decide mantener el artículo ampliando la implicación en el mismo de todos los estamentos (Se incluye directivos etc.), tal como había sido solicitado. Unanimidad.

Posteriormente, se debaten varios artículos, relacionados con la amplitud de los plazos para los recursos, el relativo al ingreso de una cantidad para presentar denuncia y la aprobación del mismo por parte de la Asamblea; los abogados explican las razones legales que amparan cada uno de ellos, decidiendo mantener los mismos sin necesidad de que sean sometidos a votación ninguno de ellos.

Una vez votados y redactados todos los cambios se aprueba el Reglamento Disciplinario por unanimidad.

Finalmente, se decide desistir del expediente correspondiente al anterior Reglamento Disciplinario, que se encontraba en el CSD y se autoriza a la Asesoría Jurídica y al Presidente a que, en caso de recibir observaciones del CSD a este nuevo Reglamento, directamente lo gestionen y las incluyan, en su caso.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la reunión a las 15.30 h.

Fdo. ENRIQUE GARCIA DE CASTRO

ARTUR VALIEN CORNADO

Presidente

SECRETARIO GENERAL